

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

10092 Notificación ha sido imposible realizar, correspondiente a la modificación n.º 1 del proyecto de reparcelación.

En virtud del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, adjunto se remite relación de propietarios de la UA-1 del PP Área 4R-1 de San Pedro del Pinatar, cuya notificación no ha sido posible, así como el texto íntegro del acuerdo adoptado.

PROPIETARIOS	DIRECCIÓN	D.N.I.
M ^a DOLORES BAÑO MERCADER	Molino Chirrete nº 20 SAN PEDRO DEL PINATAR	22920188-K
M ^a AGUSTINA ESCUDERO LÓPEZ	C/ Molino del Chirrete, 27 SAN PEDRO DEL PINATAR	74354517-W
RESIDENCIAL LAS CHARCAS, S.L.	AVDA. GENERALISIMO, 66. SAN PEDRO DEL PINATAR	B-30146138
MANUEL ESTÉVEZ GARCÍA	Molino Chirrete, nº 32 SAN PEDRO DEL PINATAR	26079540-R
JOSÉ ANTONIO FERRER SÁEZ y OTROS	Colonia de las Mercedes, 19 SAN PEDRO DEL PINATAR	22857024-S
ROSA M ^a PATIÑO ANIORTE en repr. Hrdos. de Rosa Aniorte Canales	C/ RIO GUADIANA, 21. SAN PEDRO DEL PINATAR.	2905727-G
LUISA MENDEZ TELLEZ en repr. Hrdos. Miguel Hernández Gomez.	Los Olmos. Torre Pacheco 30700 - MURCIA.	22843951-Y
ÁNGEL HERNÁNDEZ MARÍN	C/ Sagrado Corazón, 14. Edif.Charlie, 2 2.º A El Palmar. MURCIA	22423812-P
HRDOS. DE ISABEL LÓPEZ IMBERNÓN, repr. por D ^a Isabel Tarraga López.	Molino Chirrete, 26 SAN PEDRO DEL PINATAR	22843928-Y
ANTONIO PINTADO CONESA JUAN MIGUEL PINTADO CONESA JOSE LUIS PINTADO CONESA	C/ Colón, 10. San Pedro del Pinatar C/ Miguel de Cervantes, 8. 30332 Balsapintada. Murcia C/ Miguel de Cervantes,8. 30332 Balsapintada Murcia	22963857-J 34786733-S 77566333-Y
FRANCISCA PEÑALVER ALBALADEJO	C/ Tarragona, 26 1.º A. SAN PEDRO DEL PINATAR.	22942161-Y
PROLIMAR, S.L.	Avda. Generalísimo, 129 SAN PEDRO DEL PINATAR	B-30126718
ÁNGEL DÍEZ MOLLEDA	C/ Portugal, 2. SAN PEDRO DEL PINATAR	13886191-X
ANTONIO MERINO MERINO	Av.Los Chopos,60 E 1 A. Los Rosales 30120 El Palmar MURCIA	74259913-C
ANTONIO SÁNCHEZ GARCÍA	C/ Alcobendas Edf. San Fco, 2 -1.º G SAN PEDRO DEL PINATAR	21903865-E
M ^a ISABEL VILLANUEVA MONTIEL	C/ Cánovas del Castillo, 9 30720 STGO DE LA RIBERA	26471864-Z
LEOPOLDO RODRÍGUEZ PIZARRO	C/ Gerardo Diego, 20 30730 Stgo de la Ribera.	71586679-F
JOSÉ MARTINEZ GARCÍA (Hrdos. María Palomares Fuentes)	Avda. de Las Palmeras, 50 SAN PEDRO DEL PINATAR	75054351-S
MARIANO GRIÑÁN GALLEG0	Carril Los Patricios, 10 30834 Casillas - Murcia.	22398170-B
FRANCISCO J. GARCÍA RUIZ	C/ Sevilla, 74 - 2.º B. 14400 - POZOBLANCO (CÓRDOBA).	30195562-N
FEDERICO SOUBRIER HERNÁNDEZ-ROS	C/ San Sebastián, nº 1- 2.º A. SAN PEDRO DEL PINATAR.	22907729-M
INV. Y CONSTR.DIAZ SAURA, S.L.	Avda. Generalísimo, 127. SAN PEDRO DEL PINATAR	B-73375990

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2008, se adoptó el siguiente ACUERDO:

PUNTO 21.- MODIFICACIÓN N.º 1 REPARCELACIÓN UA-1 PP AREA 4R-1.

En relación con el expediente que se tramita para la aprobación de la Modificación n.º 1 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan Parcial del Área 4R1, que ha sido presentada ante esta Administración Municipal, junto con la certificación del acuerdo aprobatorio de la misma, emitida por el Secretario de la Junta, ha sido informada por los servicios técnicos municipales; en consecuencia, visto el Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y demás disposiciones concordantes en la materia, así como los informes unidos al expediente, y la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo D. Francisco Molero Franco, la Junta de Gobierno Local, por delegación de Alcaldía, según Decreto n.º 657 de 21-06-07 (publicado en el B.O.R.M. n.º 198, de fecha 28-8-07) y por unanimidad, ACUERDA:

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación n.º 1 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan Parcial del Área 4R1, elaborada por la Junta de Compensación.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el B.O.R.M., con notificación personal a los interesados que consten en el expediente.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Lo que traslado a Vd., para su conocimiento y efecto, significándole que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir de la fecha de la recepción de la presente notificación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, y en el plazo de dos meses a partir de la misma fecha, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o cualquier otro que estime procedente en el ejercicio de su derecho.

San Pedro del Pinatar, 4 de mayo de 2010.—El Alcalde, José García Ruiz.